"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU 20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2023 13:18:24 -05:00

Huaraz, 10 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001157-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:
La Resolución Corrida N° 001153-2023-P-CE-PJ, de fecha 07 de julio del 2023; la Resolución Corrida N° 001401-2023-P-CE-PJ, de fecha 07 de agosto del 2023; el Oficio N° 000472-2023-PP0099-PJ, de fecha 08 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Corrida N° 001153-2023-P-CE-PJ, de fecha 07 de julio del 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: *"Autorizar el IV Congreso sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que se llevará a cabo el 14 y 15 de agosto del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas, en forma presencial, en la ciudad de Lima".* Asimismo, mediante Resolución Corrida N° 001401-2023-P-CE-PJ, de fecha 07 de agosto del 2023, se dispone: *"Primero.- Autorizar la participación de Jueces y Juezas Superiores, Especializados y de Paz Letrados, ponentes y organizadores, que se mencionan en relación adjunta, en el IV Congreso sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que se llevará a cabo el catorce y quince de agosto del año en curso, en la ciudad de Lima. Segundo.- Los recursos económicos para solventar el citado evento, serán con cargo al Producto 3000512 "Personal Judicial con Competencia Adecuadas", Actividad: 5004147 "Realización de plenos y eventos", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 107; todos los gastos para el desarrollo del congreso se cargará al presupuesto del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales".*

Tercero.- Que, mediante Oficio N° 000472-2023-PP0099-PJ, de fecha 08 de agosto del 2023, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", precisa que en el evento antes señalado participarán Jueces Superiores, Especializados y de Paz Letrado de las 26 Cortes Superiores de Justicia que se encuentran en el ámbito de acción del Programa Presupuestal 0099; y, en el caso de esta Corte Superior, participarán los/as siguientes magistrados/as:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Saby Percy Tarazona León	Juez Superior (T) - Presidente de la Sala Laboral Permanente
2	Yamile Olinda Torres Quispe	Jueza (T) del Primer Juzgado de Trabajo de Huaraz
3	José Claudio Mejía Rashta	Juez (S) del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huaraz

Cuarto.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, precisado en su artículo 6° que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones o a cuenta de periodo vacacional, formalizándose mediante resolución por órgano competente. Señalándose, además que se conceden licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero. Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.

Quinto.- Asimismo, a fin de no afectar el normar desarrollo del despacho a cargo de los magistrados y magistradas comisionados/as, se debe encargar sus despachos por los días que participarán en el evento académico antes señalado, en la ciudad de Lima de manera presencial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por Capacitación Oficializada a los/as magistrados/as SABY PERCY TARAZONA LEÓN, YAMILE OLINDA TORRES QUISPE y JOSÉ CLAUDIO MEJÍA RASHTA, para participar de manera presencial en el "IV Congreso sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo", que se llevará a cabo el 14 y 15 de agosto del año en curso, en la ciudad de Lima.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Trabajo de Huaraz al magistrado MIGUEL ÁNGEL ALCALDE VILLALOBOS - Juez (T) del Segundo Juzgado de Trabajo de Huaraz y el despacho del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huaraz a la magistrada EVELIN YOANNA ESPINOZA HUAMASH - Jueza (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz; por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución; formalizando los actos que hubiera lugar.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Laboral, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, magistrados/as designados/as y demás interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA
Presidente (e) de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/mrj